

consistente tanto en trabajos de redacción como en la puesta en marcha de un programa de deshabituación tabáquica, dentro de la campaña "Familia sin malos humos".

Segunda: PARTICIPANTES.

A) Podrán participar en este Concurso todos los escolares que cursen estudios de 5.º y 6.º de Primaria, en cualquier centro público o privado de la Ciudad Autónoma de Melilla.

B) Existen dos modalidades de participación en el Concurso:

1. Convencer a un familiar de hasta el 2.º grado por consanguinidad, para participar en un programa de deshabituación tabáquica que pondrá en marcha la Asociación Española Contra el Cáncer.

2. Elaboración de una redacción relacionada con el lema "Cómo convencer a un fumador para que deje el tabaco".

C) Cada alumno sólo podrá participar en una de las dos modalidades.

Tercera: REGULACIÓN DE LA MODALIDAD REDACCIÓN:

A) Los trabajos se presentarán en papel tipo folio, manuscritos y con una extensión máxima de tres folios.

B) Los trabajos se adjuntarán en dos sobres cerrados:

a. En uno de ellos se hará constar el lema "Cómo convencer a un fumador para que deje el tabaco", conteniendo en su interior los siguientes datos: Pseudónimo (entendiendo por esto una clave, mote), un número de autenticación de cinco cifras a elegir por el concursante, así como el nombre del centro educativo al que asiste el participante, además del trabajo de redacción. Importante: No debe contenerse en este sobre ni en el trabajo de redacción el nombre del participante, ya que en este supuesto el participante será automáticamente excluido.

b. En el otro se contendrá el pseudónimo, el número de autenticación, nombre, apellidos y Colegio del participante.

c. Cada alumno sólo podrá presentar un trabajo de redacción, el cual deberá obligatoriamente ser manuscrito.

d. Los trabajos se presentarán ante el jefe de estudios del respectivo centro o en la sede de la AECC antes de las 20 horas del día 21 de marzo de 2003. La organización se reserva el derecho a publicar los trabajos ganadores, en el caso de que la

calidad de los trabajos no supere el mínimo establecido por el jurado, la organización se reserva la posibilidad de dejar desierta esta modalidad del concurso.

Cuarta: REGULACIÓN DE LA MODALIDAD PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE DEHABITUACIÓN TABÁQUICA.:

1. El familiar participante en el programa deberá rellenar una ficha de solicitud de participación en el Programa.

2. La solicitud será entregada en la sede de la AECC sita en la calle Carretera Alfonso XIII n.º 92, Edificio Tierno Galván, antes del 20 de diciembre del 2002.

3. Para poder optar al premio será obligatorio asistir a las sesiones del programa de deshabituación tabáquica que se realizarán en la sede de la AECC de Melilla.

Quinta: PREMIOS.

1. Entre los participantes de la modalidad de redacción se seleccionarán aquellos trabajos que, a criterio de los miembros del jurado que se constituya, estén de acuerdo con la finalidad y filosofía de la campaña.

Entre los trabajos seleccionados se sorteará un premio que consistirá en un (1) viaje al Parque Temático de la Warner Bros. en Madrid para tres personas.

2. Entre los participantes que, a juicio de la Asociación Española Contra el Cáncer, concluyan satisfactoriamente las sesiones de deshabituación tabáquica se sortearán cuatro (4) viajes al Parque Temático de la Warner Bros. para tres personas.

3. El sorteo se realizará, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos, en acto público en la Sede de la A.E.C.C., a la finalización de las actividades. Se establecerán listas numeradas de reserva por si se produjera alguna renuncia en cada una de las dos modalidades del concurso.

4. El premio consistirá en un viaje pagado ida y vuelta Melilla-Madrid, con alojamiento en régimen de alojamiento y desayuno, dos (2) días en Madrid, desplazamiento hasta el Parque temático y entrada.

5. El viaje se realizará en grupo, en las fechas que estime la organización.